



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



ANALISIS DE CONDICIONES PARA LA JORNADA ÚNICA

2024



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



INTRODUCCIÓN

El presente informe detallara lo correspondiente al análisis en la incorporación de la I.E San Jerónimo Emiliani a la Jornada Única en el año 2017 y, además de la observación a los ajustes necesarios para la incorporación del resto de estudiantado perteneciente a las Sedes Primarias y así dando así cumplimiento a lo establecido por parte de la Secretaria de Educación Territorial "SET".

El objetivo general del mismo es dar cumplimiento y progreso a la primera semana de desarrollo institucional 2024.

Tunja 2024


P. Jenaro Antonio Espitia Ordoñez crs.
Rector I.E San Jerónimo Emiliani.



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



Circular 2017EE2139 emitida por el entonces Secretario de Educación Padre. Víctor Manuel Leguizamo Díaz, adjunta:



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



CIRCULAR No. 2017EE2139

SE Tunja	15/09/17 10:46:47
Radicado SAC:	Radicado Saca SAC: 301923198 Folios: 1 Anexos: 0
Objeto:	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Destinatario:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI (COLOMBIA)
Asunto:	Circular sobre la Jornada Única

Tunja, 15 de septiembre de 2017

PARA: Directivos Docentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja.

ASUNTO: Orientaciones Implementación Jornada Única

Teniendo en cuenta las orientaciones y acuerdos a que llegaron el día 12 de septiembre de 2017; Los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas, con las delegadas del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, relacionado con la implementación de la Jornada Única como prueba piloto durante los últimos 20 días del calendario escolar 2017, la secretaria los invita para que dentro de su autonomía institucional realice la planeación correspondiente teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto No 501 de 2016 o reglamentación Vigente y nos haga llegar a más tardar el día viernes 22 de septiembre de los corrientes, la siguiente información:

Acta del Consejo Directivo donde se manifieste: Interés de acogerse a la Jornada Única, sede (s), el nivel correspondiente, número grupos, números de alumnos, horas extras con el perfil de docente y compromiso, énfasis de profundización que acoge la institución educativa (matemáticas o español o inglés), infraestructura para el servicio del PAE (preparado en sitio), reorganización de horarios y demás aspectos que consideren importantes, teniendo en cuenta para su planeación los recursos con los que cuenta la Institución Educativa.

Esta información es necesaria para: -Modificar para la sede la Jornada escolar en los actos administrativos de reconocimiento oficial de la Institución Educativa que se acoge a la JU; Actualizar la Jornada en el registro SIMAT; Incluir la ruta de Acompañamiento Pedagógico por parte del Ministerio de Educación Nacional y hacer el alistamiento del PAE (preparado en sitio) entre otros.

Padre: VICTOR MANUEL LEGUIZAMO DIAZ
Secretario de Educación

Proyectó: Lucía Aguirre Parada
Profesional Universitario



HT 891.00046-1
Calle 19 N° 8 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411
E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001
TUNJA EN EDUCO



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



Teniendo en cuenta las Orientaciones y Acuerdos que se llegó para la Implementación de la Jornada Única, se reunió en el entonces el Consejo Directivo de la I.E San Jerónimo Emiliani y plasmó así en el acta No. 94 del 21 de septiembre de 2017, y presenta la propuesta para la adopción de la jornada única en la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La Institución Educativa cuenta con espacios apropiados para la implementación de la jornada única. La propuesta para adoptar esta jornada se realiza con los grados Décimo y Undécimo inicialmente, teniendo en cuenta que estos cursos asisten a 31 horas académicas, y 5 horas de especialidades técnicas con articulación SENA a las cuales cada nivel asiste dos tardes en la semana.

Por lo anterior la propuesta se basa en ofrecer 4 horas semanales para la adopción de la jornada única en los grados 10° y 11° asistiendo en las tardes de los días en los cuales no tienen formación técnica con el SENA.

Por otra parte, la Institución Educativa cuenta con:

- a- Aulas escolares apropiadas
- b- Disponibilidad de los Docentes para laborar horas extra en las áreas de inglés y ciencias sociales.
- c- El apoyo de un Docente que vigile y acompañe durante el periodo del almuerzo y el descanso para estas jornadas.
- d- Las instalaciones de comedor y cocina para la distribución de la ración servida en sitio suministrada por el Plan Alimentario Escolar PAE.

Partiendo de este momento y contando con las guías de la Segunda Convocatoria de Jornada Única y lo que concierne los lineamientos del uso del tiempo que desde el Ministerio de Educación Nacional se plantearon, se



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



aprueba la incorporación de la I.E San Jerónimo Emiliani perteneciente a la Red de Instituciones Oficiales a la Jornada Única como piloto en la finalización del calendario escolar correspondiente al año 2017.

Para el año 2018 y hasta la fecha se ha incorporado a la Jornada Única los grados Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno correspondiente, además del funcionamiento del grado Preescolar correspondiente a la Sede Santa Ana en la Sede Central que garantiza así el análisis, distribución e infraestructura correspondiente para así dar cumplimiento a la Intensidad Horaria para la incursión a la Jornada Única.

En cuanto a las Sedes Primarias Santa Ana del grado primero al grado cuarto y Bethlemitas del grado Preescolar al grado Cuarto, la incursión a la Jornada Única no se ha podido realizar, teniendo en cuenta varios aspectos que imposibilitan garantizar la permanencia de los estudiantes todo el tiempo y partiendo de la infraestructura la cual es un poco precaria y no se pueden realizar modificaciones o arreglos, lo anterior partiendo que la Sede Santa Ana pertenece a la Junta de Acción del barrio Santa Ana y que durante muchos años no han realizado mejoras a la infraestructura, por otra parte la Sede Bethlemitas esta actualmente en Comodato a nombre de la Orden de los Clérigos Regulares Somascos, aunque esta última cuenta instalaciones más amplias esta dividida y gran parte esta en estos momentos asignadas a algunas Secretarías de la Alcaldía Mayor de la Ciudad.



ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



Registro Fotográfico Sede Santa Ana.





ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES SOMASCOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO EMILIANI
Dane 315001001613

"El Trabajo, la Devoción y la Caridad son el fundamento de la obra"
la Carta de San Jerónimo, 22.



Registro Fotográfico Sede Bethlemitas.

